



VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0941
RADICADO N° 2023-00034-00

1. Solicita nuevamente el apoderado de la parte actora (anexo 0008 exp. digital), se le remita oficio que comunica la medida cautelar para realizar la diligencia de inscripción de la misma.
2. Se le hace saber al petente que ya no se están expidiendo oficios, que se debe diligenciar es la misma providencia donde se decretó la medida cautelar, tal y como lo dice el mencionado auto (anexo 0003 exp. digital). Dicho auto ya se le había enviado en días anteriores para que procediera con su diligenciamiento ante la entidad respectiva (con. 0006 y 0007); sin embargo nuevamente se le remitirá el auto referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822fe7b82a8c74baaae6644026416626e465989ec6187a986ffe374d8d92ed6e**

Documento generado en 02/05/2023 03:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>